



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 30 de agosto de 2023

VISTO:

El EXPE: 2568/2023, en el cual se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTE), carácter INTERINO, Dedicación Simple con destino al Área de Derecho Público y de la Convergencia del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas relativos a: Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales de la Carrera Abogacía); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Jurídicas y Políticas solicitó la apertura del concurso y propuso la Comisión Asesora.

Que la Ordenanza N° 3/2007-Consejo Directivo establece las disposiciones y procedimientos específicos para la realización de concursos de Auxiliares de Segunda Categoría -Estudiante.

Que el Artículo 1° de la Ordenanza N° 6/2011-Consejo Directivo dispone las pautas y criterios para el desarrollo del Plan de Formación de los/as auxiliares.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13 de la Ordenanza N° 3/2007-Consejo Directivo: *“Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursará y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursará. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo”*.

Que Secretaría Académica dio dictamen favorable al pedido.

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos elevó el presente anteproyecto.



**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas
y Sociales**

Que el Consejo Directivo delegó en este Decanato las atribuciones para resolver actuaciones referidas: efectuar llamados a Concursos para cubrir los cargos de Auxiliares de Segunda Categoría (Estudiante) y decidir sobre los mismos, conforme a las disposiciones vigentes (Resolución N° 172/2022- Consejo Directivo).

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y
SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTE), carácter INTERINO, Dedicación Simple con destino al Área de Derecho Público y de la Convergencia del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas relativos a: Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales de la Carrera Abogacía).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de Tareas que deberá cumplir la/el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicio (Artículo 1° de la Ordenanza N° 6/2011 del Consejo Directivo):

Nombre de la Asignatura: Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales

Área: de Derecho Público y de la Convergencia

Departamento: Ciencias Jurídicas y Políticas

Carreras en las que se dictan: Abogacía

Cuatrimestres: 1° Cuatrimestre

Crédito horario total del curso: sesenta (60) horas

Docente Responsable de la formación: Doctora María Eugenia PÉREZ CUBERO

Tiempo de dedicación simple que deberá destinarse a:

Tareas de docencia. Actividades frente a estudiantes 40%



**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas
y Sociales**

Formación. Actividades de estudio de material bibliográfico pautado por la responsable 30%

Participación en investigación y/o servicios: 30%

Metodología de Trabajo: El presente Plan de formación está diseñado como un proceso de construcción de conocimiento y prácticas, vinculadas a la enseñanza del Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales para las Carreras de Ciencias Jurídicas.

Actividades a realizar:

-Tareas de Docencia. Actividades frente a estudiantes:

Asistencia a las clases teóricas y prácticas con el objetivo de incorporarse progresivamente a la propuesta de la asignatura;

Participación en tareas de tutorías de los trabajos prácticos;

Colaboración con el diseño y planificación de temas asignados para las clases teóricas, así como con el manejo de las herramientas de la plataforma Moodle.

- Tareas de Formación Disciplinar: Actividades de estudio de material bibliográfico: Adquisición de contenidos teóricos que puedan ampliar los conocimientos sobre la asignatura en la cual se desempeñará. Es así como el Programa de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales se indicarán lecturas en las que se deberá profundizar, como también bibliografía especializada que será indicada oportunamente.

- Tarea de Investigación: actividades en el marco del equipo de trabajo: Participar activamente en el proyecto de investigación, así como en la elaboración de ponencias y/o presentaciones para congresos y/o publicaciones, en relación con las temáticas abordadas en la asignatura.

Aval del profesor responsable de la asignatura.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán entre los días 11 y 15 de septiembre de 2023. Los/as aspirantes deberán inscribirse de manera presencial. A tal fin se publicará en la página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL un link y un código QR, al cual podrán ingresar para obtener el formulario inicial de inscripción, donde constarán todos los requisitos para realizarla, completado y previamente a presentarlo por el Departamento de Mesa de Entrada de la Facultad, deberá enviarse en formato PDF, junto al Currículum Vitae y la documental probatoria de antecedentes, las cuales deberán ser original o copia debidamente legalizada, de manera escaneada (no admitiéndose fotografías), también en formato PDF (en un único archivo adjunto), al correo



**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas
y Sociales**

electrónico: mesadeentradas.fcejs@gmail.com. En cualquier momento y a su sola solicitud, podrá requerir por autoridad competente a los/as aspirantes la documental original para su constatación con la documental escaneada.

ARTÍCULO 4°.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5°.- Designar la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas para dictaminar en este concurso:

TITULARES:

Doctora Marta Susana JULIÁ

Doctora María Eugenia PÉREZ CUBERO

Abogado Federico Javier CACACE

SUPLENTE:

Magister Alejandro CACACE

Abogada Ivana Romina MUZEVICH

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del/la aspirante importa su conformidad y aceptación con el Reglamento - Ordenanza N° 3/2007 del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 7°.- La/el aspirante deberá constituir domicilio legal y cumplir con lo estipulado por la Ordenanza N° 1/2022- Decanato, siendo la aplicación "*Notificaciones Electrónicas UNSL*" el método de notificación por el cual se registrará el proceso del presente concurso. El incumplimiento de lo dispuesto a la referida Ordenanza habilitará a la Administración a continuar el trámite sin intervención del/la administrado/a y tener por notificados los actos administrativos o requerimientos que se formulen, conforme lo previsto en el Artículo 133 Código Civil y Comercial de la Nación, de aplicación supletoria.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifíquese, remítase al Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RED



**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas
y Sociales**

MLT

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado N° 15/2021 por: Decana Roxanna Bettina CAMILETTI – Secretario General Marcelino Fabricio INSUA

Hoja de firmas